CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Sincelejo, Abril 15 2024

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-

REFERENCIA: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-SCR-0008-2024

Objeto: **SERVICIO DE CONSULTA DE OPTOMETRÍA, CONSULTA DE OFTALMOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA, SUMINISTRO DE MONTURAS Y LENTES Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL APOYO Y COMPLEMENTACIÓN DIAGNOSTICA Y TERAPÉUTICA DEL ÁREA DEBIDAMENTE HABILITADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA DAR ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON PROBLEMAS OFTALMOLÓGICOS.**

Proponente: SERGIO ANDRES VELEZ OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía, No. 71339047 expedida en Medellín , en condición de representante legal SERGIO ANDRES VELEZ OSORIO, representante convencional CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE SAS, con domicilio en Sincelejo, debidamente autorizado para el efecto como se comprueba con el soporte N 55951 de cámara de comercio, manifiesta irrevocablemente la voluntad de la Empresa, sus accionistas, manifiesto que se cuenta con un SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior se certifica que:

1. **EL PROPONENTE** da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.

2. **EL PROPONENTE** cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.

CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE

3. **EL PROPONENTE** (y/o alguno de sus integrantes en caso de proponentes plurales) NO han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

Se autoriza al SENA, para que, directamente o por intermedio de las personas que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO de la presente manifestación.



Firma Representante Legal del Proponente

CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE

Nombre: SERGIO ANDRES VELEZ OSORIO

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Documento de Identidad: 71339047

Correo Electrónico: clinicaoftalmologicadesucre@hotmail.com